

OFICIO N° 95

ENCARNACION, 2 de Febrero de 2021.-

SEÑORES:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

P R E S E N T E:

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA, quien suscribe se dirige a usted en los autos caratulados: **“PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO” Expte. N° 25/2020,** a fin de comunicarle que tanto embargo preventivo como embargo ejecutivo trabados por el Oficial de Justicia corresponden al mismo juicio, en el cual se procede a trabar embargo sobre SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, APORTES Y/O CUALQUIER OTRO RUBRO QUE CORRESPONDE AL DEMANDADO PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO CON RUC N° 80046402-8 Y QUE DEBA SER ENTREGADO Y/O TRANSFERIDO AL MISMO POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL. Los embargos fueron trabados hasta cubrir la suma de **Gs. 1.664.333.325 (GUARANIES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO),** más la suma de **Gs. 166.433.332 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS),** fijados por el Juzgado para gastos de Justicia.-

Salúdale atentamente.-

Ante mí:

